

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS  
No. A 0 0016830**

Al 31 de diciembre de 1994

Expediente No. 24071-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 2.400.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990293961001

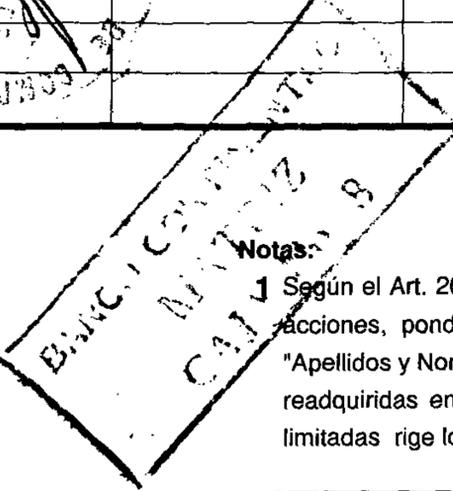
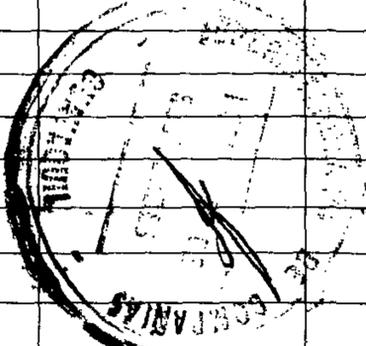
RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA CIVIL DEL CENTENARIO CENTRO S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Rendón, María Plaza de	Ecuat.	0905383659		80	400.000
2	Viteri, María Plaza de	"	0907351423		80	400.000
3	Valarezo, María Plaza de	"	0907704993		80	400.000
4	Villegas, María Plaza de	"	0909639130		80	400.000
5	Plaza Plaza, José Enrique	"	0906105978		80	400.000
6	Plaza Plaza, Ricardo A.	"	0907837199		80	400.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

25 ABR. 1995



Certifico que la información es correcta

**TOTAL** S/ 2.400.000

*[Firma]*  
Firma del representante legal  
Guayaquil, marzo 30 de 1995  
Lugar y fecha de presentación

Notas:  
1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL